



Riohacha D. T. C., 9 de julio de 2021.

PROCESO:	VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE:	HEIDIS YOHANA GARCÍA FLÓREZ
DEMANDADO:	KAROLL DANIELA CHOLES CÁRDENAS JORGE LUIS CHOLES CÁRDENAS HAROLD DAVID CHOLES CÁRDENAS NORELIS GENOVEVA CÁRDENAS FRAGOZO
RADICACIÓN:	44-001-40-03-001-2019-00311-00

En el presente asunto se tiene que el apoderado de la parte demandante, doctor CRISPULO DÍAZ MELO, solicita impulso procesal tendiente a ordenar el emplazamiento de los demandados, aduciendo que ello fue solicitado en el escrito de demanda, toda vez que desconoce sus direcciones de notificaciones .

Al descender el despacho sobre el escrito incoatorio, advierte efectivamente que se solicitó el emplazamiento de los demandados por desconocer su domicilio, circunstancia por la que se dispone el emplazamiento de los señores KAROLL DANIELA CHOLES CÁRDENAS, JORGE LUIS CHOLES CÁRDENAS, HAROLD DAVID CHOLES CÁRDENAS y NORELIS GENOVEVA CÁRDENAS FRAGOZO, para que dentro del término de quince (15) días, comparezcan personalmente o por medio de apoderado a recibir notificación del auto que admitió el presente proceso, proferido el 9 de septiembre de 2020. Dicha notificación podrá realizarse por cualquier medio tecnológico de la información y las comunicaciones adoptadas por esta dependencia.

El emplazamiento deberá realizarse en aplicación del artículo 10 del decreto 806 de 2020 publicándose únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Beatriz M.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acd86a0405eb072d29d8390680cfb6771a513470e7fd1c203bc20d04aa34af5f

Documento generado en 09/07/2021 04:13:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Beatriz M.

Calle 7 No. 15-58, piso 2. Edificio Palacio de Justicia
Tel.: 7270441, Cel.: 312 7763630
E-mail: jo1cmpalrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riohacha, La Guajira.